

*Ministerio de Educación*

*Guatemala, C. A.*

Resolución No. 3357-2023

Ministerio de Educación, Guatemala, 16/08/2023

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA-, Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE EL PROGRESO, CHIMALTENANGO, ESCUINTLA, SANTA ROSA, TOTONICAPÁN, QUETZALTENANGO, RETALHULEU, SAN MARCOS, HUEHUETENANGO, BAJA VERAPAZ, ALTA VERAPAZ, GUATEMALA NORTE, IZABAL, ZACAPA, JALAPA, JUTIAPA, GUATEMALA SUR, GUATEMALA ORIENTE Y GUATEMALA OCCIDENTE; SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, y Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Guatemala Norte, Izabal, Zacapa, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Sur, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente; adjuntándose la documentación de respaldo que se detalla a continuación:-----

*Ministerio de Educación**Guatemala, C. A.*

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
984	123- DIGEPSA	54-2023	62	-DIGEPSA-SATF-247-2023
	302-DIDEDUC EL PROGRESO	35-2023	56	192-2023
	304-DIDEDUC CHIMALTENANGO	45-2023	63	45-2023
	305-DIDEDUC ESCUINTLA	37-2023	63	047-2023
	306-DIDEDUC SANTA ROSA	54-2023	76	58-2023
	308-DIDEDUC TOTONICAPAN	36	63	115-2023
	309-DIDEDUC QUETZALTENANGO	49-2023	85	PLANI-QUET-125-2023
	311-DIDEDUC RETALHULEU	36/2023	57	36-2023
	312-DIDEDUC SAN MARCOS	71	80	47-2023-C
	313-DIDEDUC HUEHUETENANGO	85-2023	83	116-2023
	315-DIDEDUC BAJA VERAPAZ	43-2023	64	151-2023
	316-DIDEDUC ALTA VERAPAZ	88-2023	85	UPLAN-148-2023
	323-DIDEDUC GUATEMALA NORTE	54-2023	78	0173-2023/PLANIFICACIÓN/vjcf
	318-DIDEDUC IZABAL	34-2023	57	201-2023
	319-DIDEDUC ZACAPA	52-2023	79	154-2023/UPE-DDEZ
	321-DIDEDUC JALAPA	36-2023	58	138-2023
	322-DIDEDUC JUTIAPA	51-2023	73	056-2023/Planificación
	324-DIDEDUC GUATEMALA SUR	60-2023	87	106/2023/PE
	325-DIDEDUC GUATEMALA ORIENTE	110	76	1915-2023

*Ministerio de Educación*

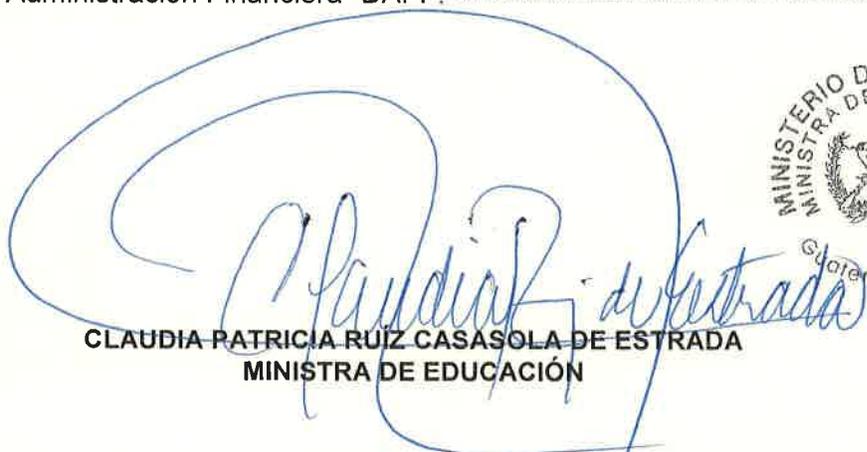
*Guatemala, C. A.*

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
	326-DIDEDUC GUATEMALA OCCIDENTE	125-2023	96	MODI/POA No. 080-2023

**B)** Las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Guatemala Norte, Izabal, Zacapa, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Sur, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, solicitan ampliación presupuestaria para financiar la reparación y remozamiento de los centros educativos oficiales del nivel preprimario y primario que, sufrieron daños en su infraestructura a causa de las lluvias de este invierno 2023; lo cual genera incremento en las metas físicas a nivel Unidad Ejecutora de los productos 019-004, 005-007 y subproductos 019-004-0001 y 005-007-0001; recursos financieros que están siendo cedidos por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-; según requerimiento de la Dirección de Administración Financiera -DAFI- mediante correo electrónico del 7 de agosto de 2023, dicha modificación presupuestaria, no afecta las metas físicas de los productos 019-004, 005-007 y subproductos 019-004-0001 y 005-007-0001", detallados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación SIGES Número **984**; emitido por DAFI. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-552-2023 del 16 de agosto de 2023 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **984** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, y el Comprobante de Modificación Física **CO2F** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **984** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido

*Ministerio de Educación**Guatemala, C. A.*

en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Guatemala Norte, Izabal, Zacapa, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Sur, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente y a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- -----



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
Guatemala, C. A.

**CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
VICEDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN  
GUATEMALA, C. A.

**MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHIZ  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN**